



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

Tunja, Junio 7 de 2011

Señores

ICONTEC

Carrera 37 No. 52 – 95

Bogotá

REF. Radicado 3872 de 2011

En atención al oficio de la referencia comedidamente me permito manifestarles que no es procedente acceder a su petición de ampliación del plazo de entrega de ofertas para el proceso de invitación No. 31 de 2011, cuyo objeto es CONTRATAR LA AUDITORÍA EXTERNA DE CERTIFICACIÓN DE SU SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (NTC GP 1000 – MECI 1000), BASADO EN LA NORMA NTC GP 1000; Por cuanto se estaría violando lo preceptuado en el Decreto 2474 de 2008, Artículo 7º **Modificación del pliego de condiciones. (Modificado*)** La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse adendas, o, a falta de tal previsión, señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas. **(En ningún caso podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello)*.**

Cordial Saludo,

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA
Directora de Contratación

Proyecto. Sofía E. Burgos G.